FORMATO DE POLIZAS DE GARANTÍAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA PARA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La suscrita Rectora - ordenadora del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA NAGUATA, del municipio Ramiriquí - Boyacá

CERTIFICA QUE:

1. **Análisis de Riesgo:** Dentro de los estudios previos del proceso en mención, la entidad realizó el análisis de "Riesgos de la Futura Contratación", evaluando la probabilidad de incumplimiento y los mecanismos de cobertura necesarios para salvaguardar los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).
2. **Mitigación del Riesgo:** Se estableció como principal mecanismo de mitigación que el **PAGO sea ÚNICO y POSTERIOR** al recibo a entera satisfacción del objeto contractual. Al no existir entrega de anticipos ni pagos anticipados, el riesgo de pérdida de recursos públicos es inexistente.
3. **No Exigencia de Póliza:** Atendiendo a la cuantía del contrato y a la forma de pago pactada, se determina **NO EXIGIR la constitución de Garantía Única** (Póliza de Cumplimiento). Lo anterior, en aras de garantizar los principios de economía y celeridad, evitando cargas administrativas y costos adicionales al contratista que no resultan proporcionales al riesgo identificado.
4. **Facultades de Control:** En caso de cumplimiento defectuoso o mora, la Institución conserva la facultad de aplicar la **Cláusula Penal Pecuniaria** y/o dar por terminado el contrato unilateralmente para contratar con un tercero, garantizando la continuidad del servicio educativo.

Para constancia de lo anterior, se firma el 11 de agosto de 2026.

Luz Mireya Rodriguez B.

LUZ MIREYA RODRIGUEZ BERNAL
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO